DOCUMENT RESUME

ED 066 956 FL 003 314

AUTHOR	Langevin, Paul
TITLE	Reforma Educativa: Proyecto de Reforma Educativa para Francia (Educational Reform: French Educational Reform Proposals).
INSTITUTION	Ministerio de Educacion Nacional, Bogota (Columbia). Centro de Documentacion & Informacion Pedagogica.
REPORT NO	Doc-35-CENDIP-1-6-71
PUB DATE	71
NOTE	33p.; In Spanish; Originally published in "Cuadernos de Educacion," Lima, Peru, Universidad Nacional de Educacion, 1971, p139-189
EDRS PRICE	MF-$0.65 HC-$3.29
DESCRIPTORS	Curriculum Design; Delinquent Rehabilitation; *Educational Administration; Educational Legislation; *Educational Objectives; *Educational Philosophy; *Educational Planning; Educational Problems; *Educational Programs; Handicapped Children; Slow Learners; Social Responsibility; Special Education; State Church Separation; Teacher Education; Teaching Methods; Testing; Universities
IDENTIFIERS	*France

ABSTRACT

This document is a Spanish translation of French educational reform proposals and general educational philosophy. Initial remarks in the document concern educational objectives and general aims of the particular educational levels. Different, possible, educational progressions are considered, and the university system is discussed. Teacher preparation, recruitment, and qualifications, and the means for controls and evaluation of education are described. Other considerations -- such as general curriculum construction, methods, testing, advancement, and special problems (education for slow learners, handicapped children, and delinquent rehabilitation) -- are discussed. Concluding remarks characterize the secular and popular nature of the educational system. (VM)

U.S. DEPARTMENT OF HEALTH, EDUCATION & WELFARE
OFFICE OF EDUCATION

THIS DOCUMENT HAS BEEN REPRODUCED EXACTLY AS RECEIVED FROM THE PERSON OR ORGANIZATION ORIGINATING IT. POINTS OF VIEW OR OPINIONS STATED DO NOT NECESSARILY REPRESENT OFFICIAL OFFICE OF EDUCATION POSITION OR POLICY

INSTITUTO COLOMBIANO DE PEDAGOGIA

- ICOLPE-

Documento Informativo Icolpe
35 /CENDIP 1/ VI-71
Circulación General

REFORMA EDUCATIVA

PROYECTO DE REFORMA EDUCATIVA PARA FRANCIA

Paul Langevin
(Apuntes de Manacorda)

FILMED FROM BEST AVAILABLE COPY

Bogotá, D.E., 1971

FL003 314

Principios Generales

El fin de la enseñanza es:

1.- Asegurar a las aptitudes de cada uno el desarrollo de que son susceptibles.

2.- Preparar al niño para las tareas profesionales que le son más accesibles y en las que podrá servir mejor a la colectividad.

3.- Elevar en todo lo posible el nivel cultural de la nación. Salvo enfermedad bastante grave para impedir cualquier actividad cultural o profesional, todo niño tiene derecho a la enseñanza bajo sus dos formas, que deben ser dadas solidariamente.

Son los servicios dependientes del Ministerio de Educación Nacional los que tienen a su cargo la responsabilidad de la enseñanza y de la educación en todos sus niveles y en todos sus aspectos.

Aseguran, en caso de necesidad, el acuerdo o el concurso técnico de servicios que dependan de otros ministerios.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DE LA ENSEÑANZA EN SUS DIFERENTES NIVELES

Enseñanza del primer grado

Enseñanza obligatoria: 6 a 18 años.

La enseñanza se divide en diferentes ciclos, en los que los niños están distribuidos según su edad.

Escuela maternal, de tres a siete años.

Las aptitudes de los niños serán desarrolladas allí libremente y sin programa, por medio de métodos activos.

NOTA.- La edad actual de ingreso en las escuela maternales es de dos a tres años. Si la edad de admisión es llevada de los dos a los tres años según lo propuesto por la Comisión, será indispensable para el buen de-

---

+ Documento originalmente publicado en "Cuadernos de Educación". Lima, Universidad Nacional de Educación, 1971. p. 139-189.

sarrollo intelectual de los niños, que las casas cunas donde a menudo pasan toda la jornada estén provistas con maestras-educadoras.

I Repartición de los Ciclos

Primer ciclo escolar, de 7 a 11 años.

NOTA.- En el caso de que no hubiese clases maternales, el curso preparatorio será confiado a una maestra iniciada en los métodos activos, y el niño deberá frecuentar la escuela desde los 6 años.

Segundo ciclo escolar, de 11 a 15 años
Tercer ciclo escolar, de 15 a 18 años.

Al ingresar al tercer ciclo (15 a 18 años), tres ramas son posibles:

1.- Sección de estudios teóricos
2.- Sección de estudios profesionales
3.- Sección de estudios prácticos (aprendizaje)

NOTAS.- Una organización especial puede ser establecida en los medios rurales para que la formación intelectual y técnica de los niños de 15 a 18 años no les impida trabajar efectivamente en la tierra.

La escolaridad obligatoria se encuentra así extendida hasta los 18 años. Su término es actualmente a los 14 años. El alargamiento no es, sin embargo, tan considerable como parece. El niño no puede, en la actualidad, entrar al aprendizaje antes de los 14 años. En los nuevos sistemas podrá hacerlo a los 15.

I Repartición de los Ciclos

Primer ciclo, de 7 a 11 años

La misma enseñanza es común para todos los niños (por razones a la vez psicológicas); pero los métodos pedagógicos estarán en relación con las aptitudes variables de los niños. Las escuelas especiales serán organizadas urgentemente en número suficiente para niños que presentan deficiencias mentales y morales y para enfermos (ciegos, ambliopes, sordomudos).

Segundo ciclo, de 11 a 15 años (ciclo de orientación)

La enseñanza es en parte común y en parte especializada. La

enseñanza común reúne a todos los niños, cualquiera que sea su especialización. (Si se deben constituir secciones distintas será solamente para tener en cuenta la diversidad entre las disposiciones escolares de los niños y las diferencias de métodos pedagógicos que pueden requerir).

La enseñanza especializada implicará una elección de actividades que permita poner a prueba los gustos y las aptitudes de los niños. Estas actividades tomarán todas las formas que puedan, en relación con la edad para iniciar la orientación escolar; después, la profesional que convendrá ulteriormente al niño.

La edad de la manifestación de las aptitudes no es la misma para todos, algunas parece que no se revelan de los 13 o los 14 años Las opciones correspondientes, podrán,pues ser significativas solamente a esta edad. De manera general parece que el sometimiento o las opciones propiamente dichas deben intervenir únicamente en los últimos años del segundo ciclo, estando los dos primeros años de este ciclo destinados más bien a una pedagogía activa, bajo la dirección de pocos maestros. Siempre deberá quedar como posible el pasaje de una opción a otra gracias a métodos rápidos de recuperación. La recuperación será más fácil si en cada opción los niños no están distribuidos según la clase de enseñanza común a la que pertenecen, sino según la rapidez de sus progresos en la opción. Este método está indicado por el hecho de que el nivel de las aptitudes especiales dependen menos de la edad que de las disposiciones individuales.

Por lo demás, de este modo podría resolverse el problema de los niños denominados "Superdotados". Su precocidad está en general limitada a determinadas aptitudes intelectuales, la madurez de esperiencia y de carácter propia de los niños de mayor edad habitualmente les falta, por lo que no podrán ser reunidos sin inconvenientes para toda la enseñanza. Por otra parte, su reunión en clases especiales crearía el riesgo de concluir en forzamientos intelectuales peligrosos, sin perjuicio de cierto riesgo para la formación del carácter. Por lo demás la precocidad no es siempre un signo de superioridad definitiva

A medida que se puede precisar de edad en edad las opciones o los agrupamientos de opciones deberán encaminar al niño hacia una de las secciones y ramas de enseñanza en que estará dividido el ciclo siguiente (cción teórica, con ramas literarias, científicas, técnicas; secciones profesional y práctica).

Todo niño debe poder ser puesto a prueba en una opción cualquiera. Es indispensable que todas las opciones figuren en el mismo

./.

establecimiento con la enseñanza común. Deberá haber, pues, establecimientos propios para el segundo ciclo. Poco importa que se vuelvan enteramente distintos que los establecimientos del tercer ciclo. Por razones locales, algunas opciones podrán estar más desarrolladas en ciertos establecimientos: opciones agrícolas en el campo, opciones marítimas en las costas . Un niño podrá ser siempre cambiado de un establecimiento a otro.

Los niños del campo deberán beneficiarse de la reforma como todos los demás. Se requerirá distribuir las escuelas del segundo ciclo sobre todo el territorio (escuelas cantonales, intercomunales, con internanos o agrupamiento sistemático de los niños en las localidades alejadas).

La importancia de las re-estructuraciones materiales que exigirá la organización correcta de la reforma requerirá ciertos pasos necesarios, Deben ser previstos de manera de no ser superados, Es éste uno de los capítulos de la reforma en que deberá actuar el sistema de etapas con tiempos determinados.

Tercer ciclo, de 15 a 18 años (ciclo de determinación).

A) Sección práctica. Los niños en quienes las aptitudes manuales se destaquen sobre las aptitudes intelectuales serán dirigidos hacia las escuelas prácticas de aprendizaje.

La actual obligación de ser presentando en un centro de orientación profesional sigue valedera a su salida del segundo ciclo.
La decisión tomada al respecto no será por completo irrevocable. Durante el primer año, los niños deberán quedar bajo control del orientador.

En las escuelas prácticas de aprendizaje, la enseñanza general debe conservar un lugar importante.

La preparación para el oficio no deberá ser estrechamente especializada; pero sin olvidar que la calificación obrera exige la adquisición de conocimientos teóricos y de hábitos manuales muy precisos, se procurará preparar los niños en un sector de actividad profesional tan abierto como sea posible.

Algunas actividades industriales, comerciales o agrícolas que no exigen cualidades profesionales precisas, sino, por

el contrario una aptitud general para necesidades a menudo muy variadas, darán oportunidad para crear secciones de aprendizaje de carácter polivalente en las cuales la enseñanza estará orientada esencialmente hacia la vida práctica.

La enseñanza general debe estar en lo posible articulada con el aprendizaje propiamente dicho, con la finalidad de ejercer una acción más profunda sobre el niño y de evitar que el oficio se convierta en rutina sin interés y sin otro porvenir que ella misma.

B) Sección profesional, Los niños susceptibles de brindar los cuadros medios de la producción y que manifiesten más capacidad para la ejecución que para los estudios teóricos serán dirigidos hacia las escuelas profesionales, escuelas comerciales, industriales, agrícolas, artísticas.

El pasaje de la sección profesional a la sección teórica debe quedar abierto, gracias a enseñanzas de recuperación.

C) Sección Teórica. Los niños cuyas aptitudes para los estudios teóricos hayan sido reconocidas serán dirigidos hacia las enseñanzas que los llevarán al bachillerato o a las pruebas que lo sustituirán.

Estas enseñanzas serán especializadas, pero no sin posibilidades de contacto entre ellas o de partes comunes.

Junto a las enseñanzas básicas, como el francés, la historia, una lengua viva práctica, representarán agrupamientos con predominio literario, científico o técnico.

- Un agrupamiento orientado hacia el estudio de las lenguas clásicas y el conocimiento de las civilizaciones antiguas: Humanidades clásicas.

- Un agrupamiento fundado sobre el estudio de las lenguas modernas y el conocimiento de la humanidad presente: Humanidades modernas.

- Un agrupamiento dirigido hacia las ciencias de observación (comprendidas en ellas la física, la química, las matemáticas: Ciencias puras.

- Un agrupamiento dirigido hacia las ciencias constructivas y las técnicas comprendidas en ellas la física, la química, y las matemáticas: Ciencias Técnicas.

  La sección teórica encamina hacia la enseñanza superior, pero no le da directamente acceso.

ENSEÑANZA DE SEGUNDO GRADO

A) Enseñanza propedéutica o pre-universitaria

Entre la enseñanza del primer grado y la enseñanza superior se intercala la enseñanza propedéutica o pre-universitaria. Tiene por fin dar a la enseñanza **universitaria su cualidad de enseñanza superior**, brindando a los estudiantes la preparación a la vez general y técnica que les es necesaria para abordar con resultado problemas que se plantean en el dominio de las ciencias o de las letras.

Ya existe en parte bajo la forma de clases superiores en los liceos (primera superior, matemáticas especiales) y de propdéutica en ciencias biológicas en las facultades de ciencias, para medicina.

Esta enseñanza se vuelve obligatoria al ingreso en todas las enseñanzas universitarias que tienen por objeto dar una calificación profesional a los estudiantes.

Intermediaria entre la enseñanza de los liceos y la de las facultades, dejará al estudiante más libertad e iniciativa que la primaera, ejerciendo a la vez un control más eficaz que las segundas.

De este modo no estará anexada a los liceos como las clases de primeras superiores y de matemáticas especiales, ni integrada a las facultades, como la P.C.B.

El personal de enseñanza deberá responder a la doble exigencia de poseer un gran savoir-faire pedagógico y de saber orientar los talentos en el sentido de estudios teóricos y científicos.

La finalidad de esta enseñanza es doble: preparación para los estudios universitarios, primero orientación hacia la profesión. Deberá, pues, abarcar una formación teórica y un primer contacto con las realidades de la profesión.

Por ejemplo, los futuros maestros y profesores, que hrán en común los estudios propedéuticos en las escuelas normales, se prepararán en ellas cada uno según su especialidad para los estudios superio-

res, pero se beneficiarán también de un contacto que no resultaría sin inconvenientes más tardíamente con los alumnos de las clases anexas. Entre ellos podrá hacerse la descrimincación de los que se interesan en el niño por él mismo o en una determinada especie de conocimientos.

Para los futuros médicos, una cierta práctica hospitalaria pre-médica podría agregarse a los conocimientos generales de biología, de física, de quimica que se juzgan indispensables antes del comienzo de los estudios médicos.

La misma observación para la profesión de ingeniero, de jurista, etc. .... la enseñanza propedéutica dará al estudiante la formación teórica necesaria en vista de los estudios a emprender y una primera iniciación práctica por un contacto directo con el objeto o los instrumentos de la profesión.

Decisiones relativas a las grandes escuelas.:

1.- Las grandes escuelas se convierten en institutos de Universidad especializados adscriptos a las Universidades.

2.- Los institutos especializados están abiertos a candidatos provistos de una licenciatura que habrán preparado en una Universidad.

3.- Durante un período de transición, los institutos especializados estarán abiertos directamente después de los años propedéuticos bajo la reserva de que los alumnos de los institutos prosigan durante los años sus estudios de licencia en las universidades o los institutos de universidad.

B) Enseñanza Superior

La Reforma de la Enseñanza deberá remediar tres series de inconvenientes que se presentan actualmente para la enseñanza superior.

Hay tres objetivos distintos que confunde para el mayor perjuicio de cada uno: formación profesional para las profesiones esencialmente fundadas en los conocimientos intelectuales, contribución a los progresos de la ciencia y formación de investigadores científicos; difusión de la cultura científica, literaria, artística.

Ocurre actualmente que las facultades se ignoran entre ellas y que algunos establecimientos (grandes escuelas e institutos) no solamente se ignoran, sino que también ignoran a las facultades.

La enseñanza superior está distribuída, en condiciones extremadamente desiguales, entre universidades de importancia muy variable y de repartición geográfica que se ha vuelto de hecho defectuosa.

1. REAGRUPAMIENTO DE LAS ENSEÑANZAS TEORICAS Y TECNICAS EN LAS UNIVERSIDADES.

Con la finalidad de evitar la dispersión de las enseñanzas a través de los institutos y de las facultades de una misma universidad y para reaccionar contra el carácter tanto exclusivamente técnico como demasiado teórico, conviene realizar entre ellos las coordinaciones indispensables.

Sin tocar, tal vez el aparato administrativo de las facultades se requiere desarrollar los centros de estudios llamados institutos de universidad, que unificarán las enseñanzas de la misma naturaleza o estrechamente complementarios. Podrán así establecer programas especiales de enseñanza y de investigación.

Deberán gozar de la mayor autonomía para la disposición de sus recursos para su organización pedagógica y científica.

Pero al mismo tiempo, cada enseñanza deberá quedar coordinada con todas las que contribuyen a la misma formación profesional. Como existe actualmente en la Universidad de París un Instituto de Psicología, que agrupa todas las enseñanzas y todos los laboratorios de psicología, se podrá encarar, por ejemplo, un Instituto de Fisiología que agrupará las enseñanzas de fisiología dadas en las facultades de Ciencias, en la Facultad de Medicina, en el Colegio de Francia, en el Muséum. Pero cada enseñanza dependerá al mismo tiempo sea de la Facultad de Ciencias, sea de la Facultad de Medicina, etc.. En las mismas condiciones podrá constituírse un centro de estudios económicos con participación de la Facultad de Derecho de Ciencias y de letras.

Habrá, pues, co-existencia de consejos de centros de estudios y de consejos de facultad.

En cuanto a las escuelas o Institutos profesionales, se convertirán en institutos técnicos unidos a las facultades y a los centros de estudios. Darán la enseñanza de la especialización técnica, mientras que la enseñanza teórica general, hasta el presente dispersada entre ellos al precio de dobles empleos inútiles y de insuficientes esfuerzos, será dada en la Universidad o controlada por los exámenes de Universidad.

En principio los alumnos realizarán dos años de estudios teóricos y prácticos en la Universidad, correspondientes a los años de licenciatura, y recibirán de inmediato la educación técnica en los institutos especializados.

Para el establecimiento de los programas en estos institutos, el Ministerio de la Educación Nacional deberá eventualmente obtener el acuerdo de los ministerios que regulan la actividad profesional correspondiente (trabajos públicos, agricultura, etc.).

A menudo será necesario, en esos institutos o escuelas, reclutar maestros o monitores técnicos. Su elección podrá exigir al acuerdo del Ministerio de la Educación Nacional y de la Administración o de las asociaciones profesionales correspondientes. Su formación pedagógica estará a cargo de la Educación Nacional.

2. REAGRUPAMIENTO REGIONAL DE LAS UNIVERSIDADES

Para dar a las universidades provinciales el vigor indispensable que muchas de entre ellas no poseen; para asegurarles un personal de enseñanza, laboratorios, medios de investigación, los recursos que no pueden poseer, es necesario reagruparlas.

El re-agrupamiento no implica la concentración de una misma ciudad de todo el aparato universitario ni, por consiguiente, la supresión en las otras ciudades de toda actividad universitaria. Si varias universidades actuales son reagrupadas en una sola, no será necesario preparar en todas las mismas licenciaturas con un personal a menudo esquelético o con un número irrisorio de estudiantes. Reunidos, los profesores de las mismas especialidades o de especialidades vecinas, podrán distribuirse las tareas de enseñanza y de investigación lo que será de manifiesto provecho para unas y otras En otros asientos de la Universidad, otras tareas serán proseguidas.

./.

No se trata, en efecto, de reducir el número de nuestros establecimientos o instituciones universitarias de por sí insuficientes, ni de extinguir los focos de cultura allí donde existen sino, por el contrario, de desarrollar su influencia y su acción.

En ciertos casos podrá parecer necesario concentrar en la misma ciudad todas las enseñanzas de licenciaturas. Pero los institutos técnicos podrán ser repartidos en otras localidades. Y quedan también a las universidades dos tareas por cumplir: la de la investigación científica y la de la difusión cultural. De este modo, Besancon, cuya Universidad es una de las más pequeñas de Francia, podría sin inconveniente para nadie dejar de organizar, con tantas dificultades, todas las enseñanzas de licenciatura. Por el contrario las investigaciones de cronometría o de geología podrían ser desarrolladas allí de manera que atraigan a los sabios franceses y extranjeros, o a los jóvenes que se preparan para ese género de estudios. Además, sería posible organizar en todas las universidades enseñanzas propiamente culturales que radiarían sobre toda la región, y que serían un medio para reunir las organizaciones o las personalidades ansiosas de participar en los grandes movimientos intelectuales estéticos de nuestra época, sea contribuyendo a ellos activamente (sociedades de folklore, de historia local, de exploración geológica, botánica, etc.), sea solamente esforzándose por difundir en su medio local el conjunto de los conocimientos y de las manifestaciones que constituyen nuestra civilización siempre en movimiento

3. LAS TRES FUNCIONES DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

1.- La enseñanza con objetivo profesional dada en las universidades, después completada en los institutos técnicospodrá en su parte teórica, evitar la limitación de la enseñanza general dada hoy día en las escuelas especiales y, en su parte práctica, ajustarse exactamente a las necesidadesz actuales de la profesión.

Deberá hacerse en todas las universidades según los mismos programas. Desaparecerán entonces los abusos varias veces señalados, cuando cada universidad fija sus programas de licen ciatura.

Pero desde el punto de vista técnico, deberá constantemente ser tenida al día gracias a relaciones regulares con la la profesión y con la investigación.

2.- La investigación, demasiado a menudo separada de sus objetivos propios y privada de medios, sobre todo cuando se aplica a dominios de la ciencia que no tienen lugar en los programas universitarios, recibirá suficiente autonomía para obedecer a sus propias necesidades.

Los futuros investigadores proseguirán su formación en los centros de estudio y los institutos de universidad, en los que encontrarán los medios necesarios para su educación científica gracias a la colaboración de profesores y de investigadores.

3.- La enseñanza puramente cultural tendrá completa libertad para ajustarse a las necesidades de los tiempos y del medio. No estará ya limitada por la necesidad de conformarse por lo que hasta hoy parece la norma universitaria esforzándose, por ejemplo, en hacer reconocer el derecho a un certificado de licenciatura, lo que desemboca en aumentar desmesuradamente los programas escolares y finalmente en no servir el orden de conocimientos que trata de hacer valer.

La enseñanza cultural podrá ser impartida a estudiantes que no se estarán obligados a cursar la enseñanza pre-universitaria, y estará justificada para aquellos jóvenes que han viajado, que han participado en actividades económicas, estéticas e incluso deportivas, o bien para aquellos en los que se han apreciado inquietudes o vacaciones que la universidad no tuvo ocasión de suscitar, pero que puede ayudar a desarrollarlas.

La enseñanza cultural no será necesariamente una enseñanza de pura divulgación. Será aquella que no intervino en la formación profesional dada por las universidades y que puede interesar a quienes carecen de formación específicamente universitaria.

Al divulgar y estimular las actividades originales o raras la radiación de la cultura en las masas y el llamado a las vocaciones individuales, la enseñanza cultural deberá desbordar, en la medida de lo posible, la muralla de las universidades y ponerse en relación con todo lo que puede ser núcleo de cultura o instrumento de investigación: es-

./.

cuelas normales de la región, sociedades científicas, grupos de arqueólogos, de arquitectos, de folkloristas, de archivistas, de músicos. etc.

NIVELES DE LA EDUCACION

La enseñanza comprende:

1.- Una enseñanza obligatoria hasta los 18 años (antigua, primaria y secundaria);
2.- Una enseñanza pre-universitaria;
3.- Una enseñanza superior
4.- Enseñanzas especiales o fecnicas.

La formación de los maestros va a ser encarada sucesivamente para cada uno de ellos. Encabalgamientos seran, por lo demás, posibles en uno y en otro.

1.-LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA

La antigua distinción entre maestros de primaria y maestros de secundaria es substituída por la distinción entre maestro de materias comunes y maestro de especialidad.

La enseñanza de las materias comunes es exclusiva en el primer ciclo (6 a 11 años). Es parcial de 11 a 15 años.

La enseñanza de las especialidades es parcial de 11 a 15 años. La especialización es completa de 15 a 18 años.

Los futuros maestros de materias comunes y de especialidad seguirán los cursos de los mismos establecimientos hasta los 18 años. Se presentarán al bachillerato de su elección. Un sistema particular de becas podrá ser encarado para que el reclutamiento de los maestros pueda ser popular. Por lo demás, está inscripto en nuestros principios constitucionales que nadie debe ser impedido de alcanzar los puestos de que es digno por falta de dinero.

Los futuros maestros de materias comunes y de especialidades harán sus dos años pre-universitarios en las escuelas normales. Recibirán una doble formación práctica y teórica. Por una parte, en las escuelas anexas serán puestos en contacto con escolares (prueba que no podría ser retardada sin graves inconvenientes pedagógicos). Por otra parte, serán preparados cada uno según su especialidad con la enseñanza teórica de las universidades.

Las escuelas normales podrán, en cierta medida, ser, un ciclo de orientación pre-universitaria. La distinción podrá ser hecha entre los futuros maestros que se interesan sobre todo en los niños, en su psicología, en los problemas pedagógicos, y los que sus gustos destinan más bien a los estudios literarios y científicos.

Los años de escuela normal serán seguidos por todos por dos años de licenciatura en la universidad.

Después de la licenciatura, los maestros serán repartidos según los gustos, las aptitudes, los estudios hechos y las especialidades elegidas entre la escuela maternal y los tres ciclos del primer grado.

Serán pasantes durante un año y solamente serán titulares después de un examen práctico de aptitudes pedagógicas. Para evitar que en los primeros años la prolongación de los estudios entrañe penuria de maestros, aquí como en otras partes podrán ser encaradas etapas en la ejecución de la Reforma.

Los licenciados podrán preparar una agregación reformada según las necesidades nuevas (que unirá a altos conocimientos científicos una cultura pedagógica), ya sea después de la licenciatura, ya sea después de algunos años de ejercicio. Durante el año de preparación, serán liberados de la obligación, será organizada en las universidades por un grupo apropiado de enseñantes. Los agregados enseñarán primero en los segundo y tercer ciclos antes de enseñar eventualmente en el ciclo pre-universitario.

2.- ENSEÑANZA PRE-UNIVERSITARIA. ESC. NORMALES SUPERIORES

Para enseñar en el ciclo pre-universitario se requirirá ser agregado.

Las Escuelas Normales Superiores (E.N.S.) son establecimientos de elevada cultura. Solo se entrará en ellos después de los dos años universitarios y la licenciatura. Tendrán una sección de alumnos reclutados por concurso y una sección reclutada entre los maestros ya en ejercicio.

En la E.N.S. literarias y científicas (tipo rue d'Ulm y Sevres), los alumnos se familiarizarán con los métodos de investigación que les permitirán ulteriormente preparar trabajos con vistas a la enseñanza superior.

La E.N.S. pedagógicas (tipo Saint-Cloud y Fontenay, pues las

necesidades obligarán a crear otras en diversas ciudades), formarán sus alumnos en la investigación pedagógica y los destinarán, naturalmente después que hayan enseñado, a los puestos de directores, de inspectores, de profesores de pedagogía en las escuelas normales.

La E.N.S. de enseñanza técnica formará también inspectores y directores de centros. Provisionalmente quedará como un instituto técnico de universidad como las grandes escuelas profesionales unidas a la Universidad: Minas, Trabajos Públicos, Puentes y Caminos, etc.

La E.N.S. de Educación Física desempeñará un papel análogo en el dominio de las actividades físicas educativas.

No parece indicado concluir los años de I.N.S. por un concurso. Más bien deben dar lugar a memorias o a informes y a la colación de un grado.

La duración de los estudios podrá ser variable según la especialidad.

3.- ENSEÑANZA SUPERIOR

En la actualidad, el modo de formación y de reclutamiento no es el mismo para las facultades de Letras, de Ciencias, de Derecho, de Medicina y de Farmacia.

Las facultades de Letras y de Ciencias reclutan sus maestros entre los doctores en Letras y los doctores en Ciencias que se inscriben en una lista de aptitud para la enseñanza superior; las facultades de Medicina, por un concurso en el plano local, aunque con un jurado único para toda Francia; las facultades de Derecho, por concurso nacional.

Actualmente no existe una formación prevista para los maestros de Ciencias y Letras. Son ayudados y guiados de manera muy diversa en la realización de la tesis que debe abrirles las puertas de la enseñanza superior: unos tienen puestos en laboratorios de investigación y pueden encontrar allí los apoyos necesarios, otros están librados a ellos mismos. Las escuelas normales superiores podrán ayudar a llenar esta laguna. No se puede preveer un concurso de entrada en la enseñanza superior de las letras y de las ciencias.

En las facultades de Medicina, los cadidatos al concurso de agregación han sido a menudo jefes de clínica y están así preparados para las funciones de enseñanza. El concurso comporta una prueba de títulos, una prueba clínica y lecciones. Su vicio es operar en el plano

local y, por consiguiente, limitar la elección, eliminar a menudo los mejores y hacer posible el favoritismo regional o familiar.

Las más elevadas autoridades médicas exigen que el concurso tenga lugar en el plano nacional.

Los candidatos recibidos en la agregación serían nombrados en uno de los puestos vacantes de su especialidad en cualquier Facultad. En la ciudad donde fueran enviados tendrían derecho a un servicio de hospital. Podrían consagrarse exclusivamente a ese servicio y a la enseñanza, y en consecuencia, recibirán un salario. Podrían ser autorizados a tener clientela, pero en tal caso solamente recibirían un sueldo parcial. Podrían ser de inmediato llamados a ejercer en otra universidad según el mismo modo de designación que para las demás facultades.

Para los candidatos a la agregación de Derecho, la preparación está asegurada por los profesores de la Facultad, pero fuera de su servicio obligatorio, que está enteramente consagrado a los cursos de especialidad. Este curso debe ser dado completamente cada año. En muchos casos podría ser suplido o complementado por manuales. El tiempo que quedará así disponible sería empleado en una enseñanza verdaderamente superior y a la preparación oficial de la agregación.

4.- ENSEÑANZAS ESPECIALES

Las enseñanzas especiales son aquellas para las cuales la Universidad debe reclutar maestros que tengan experiencia en la industria, en la agricultura, en los negocios, en la administración; en resumen, de la profesión en todas sus formas y en todos sus niveles. En el nivel de enseñanza superior, se trata de institutos técnicos de Universidad; en los niveles más bajos, de las escuelas profesionales, de los centros de formación agrícola, de las escuelas prácticas de aprendizaje.

Estos maestros podrían, si es necesario, recibir una formación pedagógica; por ejemplo, realizando prácticas en establecimientos apropiados.

NUEVOS CONTROLES PEDAGOGICOS

La universidad reformada debe poder controlar y perfeccionar sus actividades. El contro debe ser pedagógico sobre los maestros, y psicológico sobre los alumnos.

1.-El control pedagógico ya existe bajo la forma de la inspección, pero debe ser reorganizado para responder plenamente a su finalidad. Demasiado a menudo el inspector está absorbido por funciones puramen-

te administrativas en perjuicio de las tareas pedagógicas. Todo lo que no esté en conexión estrecha con sus responsabilidades pedagógicas deberá ser confiado a servicios puramente administrativos. Por otra parte, todo inspector deberá poder ser ayudado por un secretariado cuya importancia estará en relación con el volumen de sus obligaciones administrativas.

Hoy día, el inspector, falto de tiempo, sin duda, es más bien el juez que el guía de los maestros que inspecciona. Así, falta a lo esencial de su función. Sería más útil mejorar la enseñanza dada a los alumnos que clasificar los maestros entre ellos. Se requiere que el inspector se convierta en el consejero permanente de sus administradores, que les haga conocer los progresos que puede realizar la pedagogía y que sea capaz de demostrar sus aplicaciones. Para estar a la altura de esta misión, el inspector no deberá atenerse solamente a su experiencia personal ni a una doctrina elaborada una vez para siempre. Al mismo tiempo que ejercerá sus funciones de inspector, permanecerá en colaboración constante con los centros de investigaciones pedagógicas.

Para responder a todas estas condiciones, conviene que el inspector tenga, de la enseñanza que tendrá el deber de controlar, una experiencia personal, o sea que él mismo haya ejercido durante un período de por lo menos diez años. En ciertos casos se requerirán inspectores especializados. De este modo se evitará la herejía, por ejemplo, de asimilar la enseñanza de los anormales a la de las escuelas maternales, y dar a la primera los mismos inspectores que a las segundas.

El postulante a un puesto de inspector deberá realizar una pasantía suficientemente prolongada en un establecimiento de altos estudios pedagógicos, es decir, en una Escuela Normal Superior del tipo de Saint-Cloud o del tipo Fontenay, convertidas en los centros más elevados de la formación pedagógica y de las investigaciones sobre educación.

Según su rango los inspectores deberán colaborar con las actividades pedagógicas de esas escuelas o de los centros de investigaciones y de experimentación que serán creados junto a las universidades o en las escuelas normales.

2.- El control psicológico se dirige a los alumnos. Ahora solamente existe a título de experiencia y oficiosamente en algunos grupos escolares de la región parisina o de la provincia. Responde a las necesidades de conocer al niño en sus particularidades individuales y su evolución psicológica.

Las funciones de enseñanza son demasiado absorbentes para dejar a los maestros la libertad de estudiar y de aplicar los métodos de investigación que permiten determinar eventualmente para cada niño las causas intelectuales, caracterológicas o sociales de su comportamiento escolar. Deben poder someter el caso a un especialista de los métodos psicológicos. Esos exámenes psicotécnicos deberán contribuir a la orientación escolar de los niños.

Por otra parte, se debe poder apreciar las consecuencias psicológicas de los métodos educativos. El buen rendimiento escolar no es siempre un criterio suficiente. Algunos procederes pedagógicos pueden ser muy eficaces, pero al precio de una gran fatiga para el niño o en detrimento de otras aptitudes útiles, tales como la espontaneidad, la iniciativa, etc. Pruebas psicológicas bien elegidas únicamente pueden permitir este balance.

Por último, los programas mismos deben estar adaptados para cada clase a las aptitudes propias de cada edad, y sin estos ajustes no existe precisión posible sin el empleo de criterio psicológico.

Es pues, indispensable preveer, como hacen los reorganizadores de la enseñanza en otros paises, la creación de un cuerpo de psicólogos escolares. Deberán tener una justificación pedagógica suficiente (diplomas universitarios y, si es posible, práctica escolar). Además, deberán haber seguido una enseñanza teórica y práctica de psicología que sancionará un diploma reconocido por el Estado y entregado por la Universidad, como el diploma de psicología pedagógica actualmente otorgado por el Instituto de Psicología de la Universidad de París.

Ejercerán sus funciones, como el personal enseñante, bajo la responsabilidad de las autoridades universitarias. Estarán además sometidos al control técnico de los laboratorios o centros de estudios psicológicos que existan o a crear en las universidades.

Su estatuto y las reglas de su escalafón deberán tener en cuenta su doble calificación pedagógica y psicológica.

A este control psicológico deberá agregarse un control fisiológico que entra dentro de la función de los médicos escolares. Estos no se dedicarán exclusivamente al descubrimiento rápido de ciertas enfermedades, sino que deberán seguir el crecimiento de cada niño y mantenerse en relación con los maestros y los psicólogos para destacar las concomitancias que se pueden observar en el comportamiento escolar, psíquico y biológico.

DE LA ENSEÑANZA Y SU ORGANIZACION

La organización de la enseñanza plantea tres problemas solidarios, pero distintos.

PROGRAMAS

Los programas deben indicar lo que será enseñado por ciclo y por año, pero de manera amplia y flexible, o sea que la distribución en el tiempo de sus materias no debe ser demasiado estricta para no contrariar, por una compartimentación excesiva, el impulso de curiosidad que se debe procurar suscitar en los niños, pues es ese uno de los fines esenciales de la educación, si quiere sea plenamente aprovechable.

No fijarán de manera irrevocable el detalle de las materias a enseñar, pues puede ser ventajoso no dispersar en exceso el interés de los alumnos y es aveces preferible, para la mejor comprensión o el mejor empleo de una disciplina, insistir antes que nada sobre una cuestión que ponerse a resumir todas. Para la buena formación del espiritu no se requieren conocimientos enciclopédicos, sino conocimientos en profundidad.

Los programas implican un programa común en el primer ciclo del primer grado (ciclo elemental) y parcialmente común, al que se agrega un programa parcialmente especializado, en el segundo ciclo (ciclo de orientación). En el tercer ciclo(ciclo de determinación), la orientación está aproximadamente fijada. Las únicas materias comunes serán el estudio del francés, de una lengua viviente práctica, de la historia, del dibujo, de la música y del canto.

El contenido de la enseñanza común será, en el curso del primer ciclo (6-11 años), la que responde a los instrumentos indispensables del conocimiento (lectura, escritura, cálculo), lo que enriquece los medios de expresión (dibujo, lenguaje) y todas las actividades que puedan desarrollar las aptitudes de observación. Por ser esta edad particularmente propicia al estudio de las lenguas convendrá, en la medida de lo posible, enseñar a los niños una lengua extranjera, de uso corriente, por el método directo.

En el segundo ciclo, la enseñanza común implicará el estudio de la lengua francesa y de una lengua extranjera, una formación intuitiva en matemáticas, la observación del medio, y nociones de historia y de geografía susceptibles de desarrollar en los niños el sentido de las diferencias de espacio y de tiempo.

Con el segundo ciclo comienzan las opciones. Durante los dos primeros años, consistirán en actividades de ensayo que servirán a los maestros para conocer mejor a los niños. En los años siguientes, la elección de éstos será más libre. Los agrupamientos opcionales se repartirán en científicos, literarios, técnicos, artísticos. Según el tiempo que les será consagrado, las opciones serán distinguidas en opciones principales y opciones secundarias. Entre las primeras opciones figurará la lengua clásica o moderna, cuyo estudio ya no se realizará más por el método directo, sino por el medio de los métodos gramáticales, filológicos, literarios, históricos, que harán de ella un instrumento de cultura. Entre las opciones figurarán igualmente las matemáticas puras, las técnicas de observación, y, en general, todo lo que puede descubrir y desarrollar aptitudes especializadas.

Durante el tercer ciclo, los alumnos podrán elegir opciones complementarias, pero según sus especializaciones de base; algunos agrupamientos de opciones serán obligatorios. Una enseñanza de higiene será dada durante el último año del tercer ciclo.

HORARIOS

El horario debe fijar el número total de horas consagradas a la enseñanza y la distribución de esas horas entre las diferentes enseñanzas.

Para fijar el tiempo consagrado por el niño a la escuela, se requiere tener en cuenta sus posibilidades fisiológicas y sus necesidades psicológicas. No deberá exceder, entre 7 y 9 años, de dos horas por día y 10 horas por semana.

De 9 a 11 años: 3 horas por día y 15 horas por semana;
De 11 a 13 años: 20 horas por semana;
De 13 a 15 años: 25 horas por semana.

En este horario estarán incluidas las sesiones de "trabajo dirigido". Este trabajo será verdaderamente dirigido de 11 a 15 años. Será solamente controlado durante el tercer ciclo y completamente libre en los últimos años. Fuera de la clase, el niño podrá entregarse a todas las actividades de su elección; juegos, lecturas, etc.

En cuanto al empleo del tiempo en la escuela evidentemente una triple utilidad: repartición equitativa de las jornadas escolares entre todas las disciplinas, exacta articulación de las enseñanzas, lo que es particularmente necesario cuando son distribuidas entre maestros diferentes, sencillo control de correcta ejecución. Además, debe, también, ser bastante flexible para no recortar ni lesionar la atención de los niños. Este resultado será obtenido, sobre todo, por el consenso entre los maestros,

que deberán ponerse de acuerdo en los consejos de clase, cuyas reuniones periódicas serán frecuentes. El horario prescripto deberá ser más indicativo que rígido.

METODOS

Estando el programa fijado para cada edad y según cada orientación de los niños, pertenecerá a los métodos el ajustar la ejecución a las capacidades de cada uno. Los métodos a emplear son los métodos activos, o sea aquellos que se esfuerzan por acudir para cada conocimiento o disciplina a las iniciativas de los mismos niños. Alternarán el trabajo individual y el trabajo de equipo, siendo uno y otro susceptibles de poner en acción las diferentes aptitudes del niño, ya sea haciéndole enfrentarse con los recursos que le son propios a las dificultades del estudio, ya sea haciéndole elegir un papel particular y una responsabilidad personal en la obra colectiva. De este modo se revelarán sus capacidades intelectuales y sociales, y el lugar dejado a su espontaneidad hará de la enseñanza recibida una enseñanza adecuada a ellos.

APROBACION DE ESTUDIOS

Ningún examen o concurso deberá tener lugar antes del final de los años de escolaridad obligatoria. El agrupamiento de los alumnos en el segundo ciclo del primer grado, su repartición en las diferentes secciones del tercer ciclo, dependerán de sus actividades anteriores y de la decisión del consejo de maestros (orientación) al que incumbirá la decisión.

Los exámenes en todos los grados deberán ser concebidos sobre un tipo nuevo que disocie las pruebas de conocimiento y la apreciación de las aptitudes. Los exámenes de fin de estudio deben ser un control que se refiera al conjunto de los estudios y no deben permitir la preparación especial de un programa limitado. Por sondajes múltiples se tratará de explorar el conjunto de las adquisiciones y de las aptitudes, eliminando en todo lo posible el azar.

SANCIONES DE ESTUDIOS OBLIGATORIOS

Estos exámenes de fin de estudios tendrían por objeto las enseñanzas generales y las enseñanzas especiales en cada sección del tercer ciclo.

Darán lugar a la concesión, en la sección práctica, del certificado de aptitud profesional; en la sección profesional, del certificado de enseñanza profesional; en las secciones teóricas, del bachillerato (clásico, técnico, moderno, etc.).

El bachillerato permitirá la entrada en la enseñanza pre-universitaria. Una pasantía de prueba de corta duración servirá para dirigir los estudiantes hacia las enseñanzas en relación con sus aptitudes y, si es necesario, eliminar los ineptos.

Concursos darán acceso a los institutos y a las grandes escuelas. Deberán ser tanto pruebas de carácter y de aptitud como pruebas de conocimientos. Serán instituidos en el momento de entrada a la Universidad, pero no dispensarán a los alumnos que los aprueben de hacer en la Universidad sus años de licenciatura. El reclutamiento se completará por un segundo concurso abierto a los candidatos que terminan la licenciatura. Ningun estudiante podrá presentarse más de dos veces: una vez al final de los años pre-universitarios, una vez al final de los años de licenciatura.

Más allá de la licenciatura, la agregación será organizada conforme a las disposiciones previstas en el capítulo: "Formación de los maestros".

Los doctores de Universidad, de Filosofía, Historia, Física, Geología, etc., lo mismo que el doctorado en Medicina o en Derecho, serán otorgados después de dos o tres años de estudios superiores y con la presentación de una tesis.

Los doctorados en Letras y en Ciencias conservan su antiguo valor de alta calificación científica.

APENDICE

Secciones de recuperación

Junto a la diversidad específica que se da en los talentos, puede haber una diferencia en el nivel de inteligencia global. Ya no debe suceder, como ahora, que un niño cuyo desarrollo intelectual sea mediocre "repita" sus clases y se convierta en condicípulo de niños que tienen dos o tres años menos que él. Es ocioso decir que en muchos aspectos no es semejante a ellos. Su experiencia de la vida corriente está mucho más desarrollada, sus intereses se vuelven diferentes y se le retiene frente a las mismas dificultades, en la misma forma en que lo llevaron a fracasar. En lugar de utilizar y de estimular sus actuales disposiciones psiquicas, que podrían ayudarle a superar el obstáculo, se pretende poner en acción las que pueden pertenecer a una edad ya superada y que pueden estar declinando.

No existe ninguna razón para que el programa, si está bien

adaptado a la edad de los niños, no se al mismo para todos los de la misma edad, pero bajo la condición de ser aligerado, si es necesario, y sobre todo de ser enseñado por medio de métodos que sepan explotar a fondo las disposiciones y gustos más desarrollados de cada uno. Esta es una tarea pedagógica considerable, pero urgente. Exige evidentemente la colaboración de los pedagogos y de los psicólogos escolares.

Podría estar indicado constituir secciones particulares para los niños que se revelaran incapaces de seguir el curso normal de los estudios, sin que deban sufrir un retardo en su progresión de clase en clase. Un sondaje reciente, realizado en las escuelas primarias de la región de París, ha demostrado que el 22 por ciento de los niños son mayores en dos o tres, incluso cuatro años de lo que deberían ser en las clases que frecuentan. Esta situación debe cesar. Por otra parte, cada vez que sea posible, el niño retornará de la sección de recuperación a una clase normal.

SECCIONES DE PERFECCIONAMIENTO

1.-Para los deficientes intelectuales

Un caso extremo es el de los niños intelectuales deficientes, o sea que son verdadera y definitivamente incapaces de asimilar el programa común, pero para los cuales existen posibilidades de adaptación social y profesional y que deben, en consecuencia, ser puesto en situación de bastarse un día por sí mismo.

Para ellos se requiere una enseñanza especial, como la había previsto la ley de 1909, cuya aplicación desgraciadamente era facultativa. El número de tales niños es actualmente, según el sondaje de que se habló, del 8 por ciento.

Estos niños tienen derecho a la instrucción. No deben quedar en lo sucesivo como una carga sin compensación en una sociedad que tiene tanta necesidad de mano de obra. Se trata de darles los instrumentos intelectuales indispensables y el hábito de los trabajos que les serán accesibles. Sería quimérico subordinar esta formación escolar y profesional al empleo de métodos fundados únicamente sobre el desarrollo a los conocimiento por la cultura intelectual. En muchos casos, habrá que resignarse a una educación por el hábito y la memoria. Las únicas posibilidades de cultura, en el caso de una inteligencia deficiente, es el acceso posible a la vida de todos, a la experiencia común, o sea no estar condenado al aislamiento por una incapacidad que queda total.

Esta enseñanza especial exige mucho de discernimiento, pues debe saber dosificar para cada niño la educación y el despertar intelectual, que queda como fin esencial. Pero este despertar intelectual debe tener estimulantes distintos a los de los niños inteligentes. Debe hacer participar al niño en situaciones concretas sobre las que podría ajustar su hacer y, consecutivamente, su comprensión.

Se requiere desarrollar su capacidad de hacer.

Será indispensable introducir en la sección de perfeccionamiento con los ejercicios de lectura, de escritura, de cálculo, de dibujo que allí son practicados, los trabajos manuales, que hoy son insuficientes. La colaboración entre maestros de la enseñanza común y maestros de la enseñanza técnica es necesaria aquí. El niño deficiente debe beneficiarse de un aprendizaje comenzado tempranamente y continuando hasta los 18 años. A menudo, inclusive será necesario que sea admitido a trabajar todavía durante dos o tres años en talleres especiales. Su empleo ulterior deberá ser regulado de acuerdo con representantes de sindicatos patronales y obreros.

La enseñanza especial ya está organizada y detrás de ella existe una experiencia valiosa. Pero el número de clases y de establecimiento en que esta dada es notoriamente insuficiente. El número de maestros calificados es irrisorio en relación con las necesidades. Se requiere formar gran número de ellos y con toda urgencia.

El método más rapido, menos oneroso, más eficaz, es organizar pasantías de 6 meses, que podrían ser, para comenzar, reducidas a 3 meses, lo que representa un mínimo a penas suficiente. Sería un lujo verdaderamente inoportuno crear una Escuela Normal Nacional para maestros de retrasados. Su rendimiento sería forzosamente de una ridícula insuficiencia.

Pero debería haber clases o internados de perfeccionamiento antes incluso de tener el número de maestros necesarios. Se podrá lograr generalizando una tentativa reciente que tuvo buenos resultados. Maestros particularmente experimentados en la educación de deficientes intelectuales reciben la misión de instructores. Van, por periódos de tiempo variables, a mostrar a los maestros información previa cómo pueden organizar su clase e instruir a sus alumnos. Entre estos instructores sería posible seleccionar inspectores competentes.

La extensión rápida de la enseñanza especial es el único medio de:

a.- Arrancar de una ociosidad nociva para ellos mismos y para la sociedad a niños a los que sus fracasos escolares obligan a eliminar de la escuela.

b.- Aliviar a las clases normales del peso que resulta para ellas de un número a veces importante de alumnos incapaces de realizar allí ningún progreso.

2. Para los deficientes sensoriales

Ya hace muchos años que el caso de los deficientes sensoriales se impuso a la atención pública. Existen institutos para sordomudos, ciegos, y algunas clases especiales para amblíopes. Sin embargo, los esfuerzos han quedado muy dispersados, y la educación dada, de nivel muy variable y de principios a menudo negables.

La educación nacional no puede quedar indiferente a los problemas que plantea la readaptación de los deficientes sensoriales al medio profesional, social, cultural, en los que deben poder encontrar las mejores condiciones de vida compatibles con su enfermedad. A la educación nacional incumbe la misión de educar a todos los niños. Unicamente a ella incumbe la misión de educar a todos los niños. Solamente a ella le es posible instituir experiencias y comparaciones pedagógicas suficientemente extensas para evitar los errores y para eliminar la visión demasiado exclusiva de algunas insuficiencias patológicas. Unicamente ella puede disponer de todos los educadores cuya colaboración es necesaria para un reajuste tan amplio como posible de la vida en común de todos los que se encuentran excluidos por la sordera o ceguera.

La educación nacional tomará el control y la carga de todos los establecimientos existentes y coordinará la enseñanza según fines y con métodos bien estudiados.

SECCION DE READAPTACION

Otra categoría es la de los niños cuya conducta irregular o sus delitos los ponen en conflicto con la sociedad. Su diversidad es grande Para determinar el caso de cada uno y el régimen que le convendrá se requieren centros de observación y de selección en los que su estadía no podrá superar algunas semanas estrictamente indispensables para los pedagogos, psicologos, médicos, magistrados encargados de su examen, pues nada es peor que un largo período de espera y de indecisión.

Los juzgados como de inteligencia demasiado deficiente o de perversidad demasiado esencial para llegar a ser recuperables, serán colocados en secciones apropiadas de asilos. Para aquellos cuya re-educación debe ser intentada, la finalidad debe ser ponerlos lo más rápidamente posible en establecimientos de deficientes simples, si son de inteligencia deficiente, lo que acontece a menudo o en establecimientos para niños normales, si son de inteligencia normal. Nada mejor que estimularlos a re-ubicarse, como su mejor mérito. Por el contrario, nada más pernicioso que dejar cristalizar en establecimientos especiales, por bien organizados que esten, sus rencores comunes contra una sociedad de la que raramente olvidan que fueron excluídos.

Sin embargo, se requieren establecimientos de pasaje en el que serán colocados en situación de intentar su recuperación, estando ésta en función de sus aptitudes y de su mérito . La enseñanza deberá ser variada e incluíra en particular una parte muy amplia de enseñanza manual. El niño irregular es a menudo inestable o adquirió hábitos de inestabilidad. Las disciplinas abstractas le repelen; por el contrario, se complace en las realizaciones concretas de su actividad. Es, sin embargo, muy importante que no se sienta necesariamente excluído de los centros de aprendizaje o de las escuelas profesionales. Es necesario hacer desaparecer cualquier pretexto que le sirva para sentirse menos libre de su destino que los otros niños. Se le debe brindar la prueba de sus méritos y de su capacidad.

Estos establecimientos deberán estar en estrecha y constante relación con los demás establecimientos de enseñanza . El intercambio de alumnos podrá hacerse eventualmente en ambos sentidos. Los maestros también deberán poder pasar de unos a otros si lo desean o lo necesitan. Solamente la educación nacional es capaz de asegurar la coordinación de sus enseñantes , el reclutamiento y la formación de maestros calificados; esto es, asegurar la carga y función de esos establecimientos .

SECCIONES AUXILIARES

Por razones de orden social y profesional, existen categorias de niños para los cuales la asistencia a la escuela es difícil o imposible. Por ejemplo, aquellos que los padres llevan una vida nómada: feriantes y barqueros o aquellos que su estado obliga a una vida de reclusión en locales o estaciones aisladas. No obstante, también ellos tienen derecho a todos los beneficios utilitarios y culturales de la instrucción.

Para los feriantes verdaderamente nómadas y cuyos desplazamientos son habitualmente masivos de una localidad a otra, la mejor solución

sería generalizar la creación de escuelas que los acompañarán.

Para los barqueros, la organización de escuelas en los puertos fluviales en los que a veces se detienen bastante tiempo no parece suficiente. Durante el período de viaje, el niño corre el riesgo de olvidar la enseñanza recibida. Crear en esos puertos internados en que podrían ser dejados por los padres durante sus viajes parece ser la solución más fácil de considerar.

Sin duda, la creación de internados especiales para estos niños está en oposición con los principios de una unificación social y nacional que la educación debe perseguir. Pero las familias de barqueros forman como células que es difícil de disociar; los padres se separan con esfuerzo de los niños y los niños de los padres. Es necesario hacerles esta separación indispensable tan aceptable como sea posible por medio de un internado con un régimen lo más flexible que se pueda.

Para los niños de hospitales, de sanatorios, de preventorios, la tarea esencial es preparar maestros que sepan tomar todas las iniciativas necesarias bajo la dirección de los médicos para que cada niño reciba el máximo de instrucción, con la menor fatiga: horarios, métodos, programas deberán estar estrechamente subordinados a las exigencias fisiológicas de cada uno y tendrán como finalidad despertar la aptitudes intelectuales antes que distribuir sistemáticamente un bagaje de conocimientos.

SENTIDO DEL NUEVO LAICISMO

La escuela pública, como el Estado mismo, dentro de los términos de la constitución, es laica, o sea que , abierta a todos los niños, no puede dar ninguna enseñanza doctrinaria, política o confesional.

La laicidad de la escuela no implica que no ejerza ninguna acción educativa. Si bien no le pertenece asegurar el reclutamiento de tal o cual grupo religioso o político, está obligada con la Nación para preparar al niño a tener conciencia del papel que será suyo en la vida social y de su responsabilidad de ciudadano.

La educación moral y cívica que la escuela debe dar no puede limitarse al estudio de un programa determinado por el horario. En efecto, no se puede disociar la educación de la inteligencia de la del carácter. Es la vida escolar completa la que ofrece los medios para formar al niño. El contenido de la enseñanza, más aún sus métodos y la disciplina escolar son los medios permanentes y normales para dar libre examen y el sentido crítico que harán de él un hombre que elegirá sus opiniones y sus actos; le hará adquirir sentido de la vida social de las ventajas y de las cargas que implica , y la conciencia de sus responsabilidades. "La escuela dice Paul Langevien- es

./.

una verdadera empresa de cultura de la que el individuo sólo se aprovecha plenamente si es llevado y apoyado por el medio escolar. La escuela hace realizar al niño el aprendizaje de la vida social y, particularmente, de la vida democrática... Así se desprende la noción de grupo escolar con estructura democrática, en el cual el niño participa como futuro ciudadano y donde puede formarse en él, no por los cursos y los discursos, sino por la vida y la experiencia, las virtudes cívicas fundamentales: sentido de la responsabilidad disciplina consentida, sacrificio por el interés general, actividades concertadas y en las que se emplearán las diversas experiencias de "autogobierno" en la vida escolar."

Los mismos métodos basados en la actividad y experiencia personales que serán empleados para asegurar el niño, en las mejores condiciones, el máximo de desarrollo físico e intelectual serán, pues, utilizados para su formación cívica y moral. Esta unidad de métodos y el empleo de medios en relación con el desarrollo psicológico progresivo del niño son las garantías de la eficacia de la educación en la escuela.

En la escuela materna, y al comienzo del primer ciclo del primer grado, la finalidad principal de la educación será la formación de hábitos: hábitos físicos, hábitos de sociabilidad que orientarán al niño hacia la conciencia de la existencia de otros niños y el respeto de sus derechos. A esta edad, la afectividad dirige directamente la acción: sobre ella deberá apoyarse la educación. Toda la organización de la vida escolar deberá favorecer al máximo la afirmación de la personalidad y del carácter, la acción voluntaria, la iniciativa y el gusto por el esfuerzo. Los métodos de individualización de la enseñanza, de autodisciplina, la acción de las responsabilidades individuales en la organización material del medio escolar serán propicias para esta formación. Las reglas impuestas serán reducidas al mínimo prácticamente indispensable. Progresivamente se dejará a cada uno una parte de actividad libre y de responsabilidad personal gradualmente más amplia. Al mismo tiempo, los trabajos en equipo, la cooperación organizada enseñarán por la acción la sumisión voluntaria a una regla aceptada, la integración de la actividad individual en la de un grupo organizado.

Por no ser la reflexión abstracta propia de esta edad, la enseñanza moral teórica estará excluída: la reflexión y el juicio moral se ejercerán a través de los hechos precisos de la vida individual y colectiva.

Hacia el final del primer ciclo, y sobre todo en los ciclos segundo y tercero, el desarrollo psicológico del niño permitirá multipli-

car los medios de acción. El principio que primará será la actividad propia del alumno, por medio de la experiencia y la reflexión personales, pero podrá unirse a problemas cada vez más complejos y que desbordan el cuadro de la vida escolar.

A este nivel, el desarrollo intelectual desempeñará un papel importante. Toda la educación intelectual, en todas las disciplinas, servirá para la formación moral y cívica por el cultivo del espíritu crítico y del libre examen. Las disciplinas científicas desempeñarán un papel eminente si suscitan el gusto de la precisión y de la claridad, el hábito de evitar los juicios precipitados, de practicar la objetividad y la imparcialidad.

La ampliación del horizonte y la preparación para la vida en la ciudad se realizarán por iniciación progresiva (lo más a menudo posible por contacto directo) en la realidad social. Menos por los libros y por los discursos que por las visitas, las encuestas, las investigaciones personales, los adolescentes serán llevados al analisis critico de la estructura social,administrativa y política . Un lugar importante se reservará para el conocimiento de las profesiones, de su papel, de su evolución, de las condiciones en que se ejercen. La exacta apreciación del papel fundamental de los trabajadores, de la solidaridad de las diversas actividades humanas, orientará a los adolescentes hacia la comprensión de los deberes y de los derechos de los ciudadanos.

La materia misma de los programas de ciertas enseñanzas contribuirá a precisar el sentido del deber critico. Las partes comunes de estos programas darán a todos los jóvenes franceses una documentación sobre los grandes hechos históricos , económicos, sociales, susceptibles de permitirles ulteriormente una mejor comprensión de los acontecimientos contemporáneos y una elección personal esclarecida de su posición ideológica y de su acción cívica.

La exposición y la discusión de los acontecimientos y de los problemas en su actualidad no estarán excluídas de la escuela. Clubes de estudio y de discusión enseñarán a los jóvenes el valor y las dificultades de una investigación sincera de la verdad, el respeto de la libertad de pensamiento y de expresión para todos.

Por último, la hora obligatoria de higiene, en el último año de escolaridad del primer grado, incluirá a los jóvenes y a las niñas un sentido más exacto de sus deberes y de sus responsabilidades para con la humanidad por venir.

./.

Sin embargo, la educación moral y cívica no tendrá plena eficacia si la influencia de la enseñanza propiamente dicha no se completa con el entrenamiento por la acción. El respeto de la persona y de los derechos de los demás el sentido del interés general, el consentimiento de la regla, el espíritu de iniciativa, el gusto por las responsabilidades solo se pueden adquirir por la práctica de la vida social. La escuela ofrece a los niños y a los adolescentes una sociedad a su medida, en donde viven en medio de sus pares. Deberá, pues, organizarse para permitirles multiplicar sus experiencias, dandoles gradualmente mayor libertad y responsabilidad en el trabajo de las clases como en las ocupaciones recreativas.

La mayoría de los servicios escolares deben ser realizados por los alumnos. El orden de las clases, del material escolar, de las bibliotecas sera confiado a alumnos voluntarios o designados por sus camaradas, responsables frente a la opinión de todos de la buena ejecución del trabajo. El papel del maestro será llamar eventualmente la atención colectiva sobre las injusticias en la repartición de las cargas. El sentido de la solidaridad, en el interior del grupo tomará toda la fuerza de una experiencia cotidianamente vivida.

La organización de cooperativas escolares dará a los niños y a los adolescentes la experiencia de las responsabilidades, el sentido de la importancia de las funciones sociales y del elevado valor de la conciencia en el trabajo. La cooperativa debe ser dirigida por los mismos alumnos. La elección y discusión de los trabajos a emprender, la atribución a cada uno de su parte en la tarea común, el valor de las aptitudes, la aceptación de requerimientos humildes pero útiles, el sacrificio de las preferencias personales, la renuncia a las satisfacciones egoistas de la vanidad por la alegria de los triunfos colectivos, la armonización voluntaria de las actividades individuales con las del grupo constituirán una primera y útil experiencia de la participación en la vida en una sociedad democrática. Los trabajos y las fiestas organizadas por los jóvenes cooperadores y bajo su responsabilidad deben normalmente servir para dotar a la colectividad escolar de fondos que manejarán. Experimentarán así la importancia para el bien común de la inteligencia y de la probidad de los administradores y de la aceptación de las decisiones colectivas que tengan fuerza de ley.

En el cuadro de las actividades cooperativas, o con independencia de ellas, la escuela debe habituar a los futuros ciudadanos a participar en los servicios sociales. Por ejemplo, la ayuda a los niños, a los enfermos, a los ancianos, no por medio de donaciones de dinero,

sino con la contribución benévola en los trabajos de la vida cotidiana: participación en las necesidades de trabajo hogareño, distracciones, etc. De igual manera, y particularmente en los medios rurales trabajos de interés general pueden ser realizados por el equipo escolar: arreglo de caminos limpiezas participación en las cosechas. Estas actividades desinteresadas serán un medio eficaz para enseñar a los jóvenes a salir de ellos mismos. Se prepararán así para el deber común del servicio social voluntario que integra al individuo por su acción y sus sentimientos a grupos humanos cada vez más amplios.

Todas las actividades escolares y sociales, como los juegos, los deportes, las ocupaciones educativas de recreación tan importantes en la vida de los internados, concurrirán para dar a los adolescentes el sentimiento de su responsabilidad social, bajo dos aspectos que respondan a las jerarquias de las tareas y de las funciones: responsabilidad del dirigente, responsabilidad del ejecutante. Cada ciudadano, en régimen democrático está colocado en la vida cívica y profesional enfrente de esa doble responsabilidad. Será, pues, necesario que las actividades escolares se organicen de manera que todos tengan alternadamente responsabilidades de dirección y de ejecución, desarrollando conjuntamente la iniciativa, la decisión, la integración voluntaria a una actividad regulada y colectiva, la conciencia escrupulosa en el cumplimiento de las más modestas tareas. En efecto, es importante evitar cultivar en algunos el absolutismo del jefe predestinado y en otros el hábito perezoso de una ciega sumisión.

La organización de las vacaciones y de los entretenimientos permitirá en condiciones diferentes a las de la vida escolar, afirmar las cualidades adquiridas. Las colonias infantiles deben tener una disciplina extremadamente liberal y dar a los niños la ocasión de una experiencia de vida colectiva en la cual las intervenciones de los adultos estén reducidas al mínimo y se ejerzan con discreción. Para los adolescentes, verdaderas experiencias de "repúblicas democráticas" deben ser organizadas. Los agrupamientos de jóvenes en ciudades provisionales en las que asumen toda la organización y administración, son una excelente preparación para la vida del ciudadano. Dan a cada uno la posibilidad de medir las dificultades y los encantos de la libertad individual en el seno de una colectividad democrática.

El papel de los maestros en esta educación social y cívica por la acción es importante, pero discreto. Les corresponde crear las condiciones y la atmósfera favorables. Son ellos los que deben dosificar con sabiduría la parte de libertad progresivamente extendida que desembocará, en

el segundo y tercer ciclos, en el régimen de la auto-disciplina. En todas la actividades colectivas libres (servicios escolares, cooperativas, equipos organizados para el trabajo o para el juego), su papel es de testigo y consejero. No imponen sus soluciones, pero ayudan, sugieren, proponen, se esfuerzan por hacer reconocer los errores de juicio y de conducta, no en virtud da la autoridad de su función, sino por el asentimiento sincero de los espíritus y de los corazones.

Con la enseñanza cívica unida a la educación moral. Esta no es una disciplina de la que un especialista tiene el monopolio. Pertenece a todos los educadores darla, en cualquier circunstancia, por la organización de la vida escolar, por la enseñanza, con su ejemplo. Sin embargo, en el tercer ciclo, y sobre todo en la clase terminal, un programa que se refiera a los grandes problemas de la vida cívica y moral servirá de base a exposiciones y discusiones metódicas. Permitirá, antes que los adolescentes dejen la escuela, realizar una síntesis de los conocimientos adquiridos y hacer conscientes los principios que regulan la conducta y fundamentan el juicio moral.

De este modo, la educación intelectual y la práctica cotidiana de la experiencia social, en ese "grupo escolar con estructura democrática juntamente para formar al hombre y al ciudadano, para esclarecer la acción por el pensamiento, para vivificar el pensamiento por la acción. Y como escribía Paul Langevin: "Este aprendizaje de la vida social, esencialmente laico, no implica ninguna ideología, no exige ninguna mística metafísica o religiosa". La escuela, poniendo en evidencia los elementos comunes de nuestros deberes de hombres y de ciudadanos, contribuirá eficazmente a reforzar el sentimiento de la comunidad francesa.

EDUCACION Y PUEBLO

La educación popular no es solamente la educación para todos, es la posibilidad para todos de proseguir más alla de la escuela y durante toda su existencia el desarrollo de su cultura intelectual, estética, profesional, cívica y moral. En estos tiempos en que el progreso de las ciencias y la renovación de las ideas y de las manifestaciones artísticas no pueden dejar de acelerarse siempre más, las generaciones que se suceden se convertirán rapidamente en extrañas entre ellas, y las más antiguas extrañas a su época, si esa posibilidad no le es dada.

La educación popular no debe ser la simple continuación de la escuela con empleo de métodos escolares para completar una instrucción juzgada insuficiente. Dirigiéndose a los adultos debe partir de sus inte-

reses actuales y utilizar sus aptitudes de adultos.

Debe estar a ala vez representada en todos los puntos del territorio y conservar el contacto con las instituciones y los hombres cuya misión es el progreso de nuestros conocimientos culturales. Exige la colaboración de todos cualesquiera sea el nivel de la enseñanza a que pertenezcan: maestros repartidos en la campiña y en las ciudades, de una parte; maestros de escuela normales y de universidades, de otra. Esta colaboración será tanto más fácil por cuanto todos los maestros habrán pasado por las escuelas normales y por las universidades.

Las escuelas normales y las universidades serán focos de cultura donde los maestros, en contacto directo con las poblaciones, deberán encontrar la asistencia y la colaboración necesarias para organizar en su propia jurisdicción secciones instructivas y recreativas, excursiones geológicas, botánicas, arqueólógicas, etc., exposiciones y festividades tanto de carácter regional como nacional o mundial. Esta enumeración no tiene nada de limitativo.

La función de la educación popular es de importancia demasiado fundamental para que los maestros la llenen en sus momentos perdidos. No deberá agregarse a sus cargas profesionales, de por sí pesadas, que deberán ser aligeradas en proporción.

Pero también se requiere que en los límites, por ejemplo, del cantón, sean delegados maestros enteramente para esta función. Esta delegación no puede ser de por vida, sino temporal. Permitirá introducir más diversidad en la existencia profesional de los maestros, cuya monotonía a veces es encontrada aplastante y descorazonadora en ciertos momentos. Pasantías de información podrán ser organizadas para los candidatos a esta función.

Si la armadura de la educación popular debe estar formada por el personal enseñante en todos sus grados, deberá igualmente asegurar la colaboración de todas las organizaciones, públicas o privadas, cuyo fin es la cultura: asociaciones para el conocimiento del medio histórico o social, para el desarrollo de las artes y de la literatura.

De este modo, la educación popular será un fermento del progreso intelectual, técnico, estético, y no solo para los individuos, sino también para la colectividad.